

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 4555

Número de orden de compra a modificar: 16246

Entidad compradora: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTA

Nombre del solicitante: Adriana Jannett Albarracin Perez

Proveedor: Confecciones Páez S.A

Mecanismo de agregación de demanda: Dotaciones de Vestuario II

Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra

Fecha: 2018-04-18 12:48:07

---

### Detalle o justificación

Conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 60 de ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y de lo establecido en la Guía para Compras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de Colombia Compra Eficiente.

  
Firma ordenador del gasto

  
Nombre:  
Documento:

  
Firma de proveedor

Nombre:  
Documento:

**CONFPAEZ S.A.**  
NIT 817 000 830 - 0

 <b>BENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO</b>		<b>F1,P18.ABS</b> <b>7/12/2016</b>
			<b>Versión 1</b> <b>Página 1 de 1</b>
			<b>Clasificación de la Información Pública</b>
<b>FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 16246 DE 2017 (ORDEN DE COMPRA 16246)</b> <b>ENTRE CONFECCIONES PAEZ Y EL ICBF</b>			
<b>INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME)</b>			
<b>I.- Datos Generales</b>			
Fecha Informe	17/04/2018	Número de Contrato	OC-16246
Tipo de Contrato	Orden de Compra	Fecha Suscripción Contrato	18 de Abril de 2017
Valor Inicial del Contrato	\$ 4.026.684	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	20 de Agosto de 2017
Objeto.	Contraer suministro de dotación de calzado y vestido de labor- dama y caballero para los servidores públicos de planta y supernumerarios del ICBF Regional Bogotá		
Alcance del Objeto (Si aplica)	N/A		
<b>II.- Datos Supervisor</b>			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinadora del Grupo de Gestión Humana	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ
Fecha memorando de designación de supervisión	17 de abril de 2017	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
<i>Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
<b>III.- Datos Contratista</b>			
Nombre Contratista	Confecciones Paez	Cédula o NIT	817000830-0
Dirección	AV 3FN No. 52N-18	Correo electrónico	cofepaez.catalogovirtual@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	Jairo Alberto Duque Alzate	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación Jairo Alberto Duque Alzate (i).	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.		
<b>IV.- Plazo de Duración del Contrato</b>			
Desde cuándo	18/04/2017	Hasta cuándo	17/08/2017
Fecha aprobación pólizas		Fecha expedición R.P.	18/04/2017
Fecha acta de inicio (si aplica)		Fecha Inicio del contrato	18/04/2017
Fecha documento de Prorroga	N/A	Prorrogado hasta cuándo	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga		Fecha de terminación	17/08/2017
Incluir todas la prorrogas			
<b>V.- Información Presupuestal</b>		Valor Inicial del Contrato	\$ 4.026.684

Aporte ICBF	\$	2.884.788	
Aporte Cooperante	N/A		
No. de CDP	140217	Valor de CDP	\$ 2.884.788
Fecha CDP	21/02/2017		
No. de RP	1629117	Valor de RP	\$ 2.884.788
Fecha RP	18/04/2017		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición		Valor de CDP Adición	\$ -
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	\$ -
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	\$ 2.884.788		
Incluir todas las adiciones			
Valor Total del Contrato	\$ 2.884.788	Fecha Pago Anticipo	
Valor Anticipo			
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

#### Forma de Pago

El pago del precio al Proveedor se efectúa mediante la presentación de facturas con una periodicidad mensual al ICBF, así:

La primera factura puede ser presentada por el Proveedor una vez éste haya hecho entrega de las Órdenes de Entrega al ICBF, previa aprobación por el Supervisor de la Orden de compra. El Proveedor debe consolidar en la primera factura: El 30% del valor de las Dotaciones de Vestuario o valor de las Dotaciones de Vestuario redimidas a dicha fecha si el porcentaje es mayor a 30%; El valor de las Tiendas Móviles usadas; El valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas; El IVA aplicable; Los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación del ICBF informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

El Proveedor debe presentar una última factura cuando haya lugar, luego de la fecha de vencimiento de todas las Órdenes de Entrega expedidas. El Proveedor debe consolidar en esta factura: el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra que no hayan sido redimidas a través de las Órdenes de Entrega por los Beneficiarios ni incluidas en facturas anteriores el valor de las Tiendas Móviles usadas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; el valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; el IVA aplicable; y los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación del ICBF informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

#### VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, consistente en \_\_\_\_\_ (cantidad) contratos, suscritos por \_\_\_\_\_ (contratante), con el fin de \_\_\_\_\_ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación; en \_\_\_\_\_ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

#### VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
17/04/2017 a 20/08/2017	20/11/2017	2.884.788,48	

--	--	--	--

**VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
1	2,884,788,48	21/11/2017	OP 350238117
<b>TOTAL</b>	<b>2,884,788,48</b>		

**IX. Reducciones al Valor (si aplica)**

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	

**Sí** se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

**X. Reintegros Efectuados (si aplica)**

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

**XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)**

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 4.026.684
Valor Adiciones	\$ -
Valor Reducciones	\$ 1.141.896
Valor Total del Contrato	\$ 2.884.788
Valor Reintegros	\$ -
Valor Total Ejecutado	\$ 2.884.788
Valor Total Pagado	\$ 2.884.788
Saldo pendiente por pagar	\$ -
Saldo pendiente por liberar	\$ -
Saldo liberado	\$ -
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ -

Plan de pagos

17/04/2018

**XII. Cumplimiento de Obligaciones**

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad señalada para el efecto la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	N/A	N/A
2. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	N/A	N/A

3. Cumplir con los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
4. No cotizar precios por encima del máximo publicado en el Catálogo.	SI	N/A	El contratista sostuvo los precios estipulados en la propuesta.
5. Responder a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras de acuerdo con el Segmento y región adjudicados. El Proveedor Departamental puede dejar de responder hasta cuatro (4) solicitudes de cotización por cada año calendario. El presentar cotizaciones sobre la totalidad del Vestuario, la Tienda Móvil y los certificados de conformidad incluidos en la solicitud de cotización para las Dotaciones de Vestuario.	SI	N/A	N/A
6. Presentar cotizaciones sobre la totalidad del Vestuario, la Tienda Móvil y los certificados de conformidad incluidos en la solicitud de cotización para las Dotaciones de Vestuario.	SI	N/A	N/A
7. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genera costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	N/A	El contratista sostuvo los precios estipulados en la propuesta.
8. Entregar las Dotaciones de Vestuario y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en los lugares indicados en la Orden de Compra.	SI	N/A	El contratista cumplió con la entrega en los plazos establecidos.
9. Prestar los servicios de atención al cliente requeridos para la redención de las Órdenes de Entrega en las modalidades de entrega a través de Establecimiento, Catálogo de	SI	N/A	El contratista prestó los servicios de atención para la entrega y expedición de las órdenes de entrega a favor de cada uno de los
10. Garantizar el cambio de la Dotación de Vestuario a Beneficiario en los términos establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	N/A	El contratista cumplió con la entrega de los cambios de la dotación de vestuario a los beneficiarios.
11. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	N/A	El contratista garantizó la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
12. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y	SI	N/A	El contratista siempre estuvo presto a atender cualquier requerimiento por parte del ICBF
13. Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	N/A	N/A
14. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser padre de fusiones o adquisiciones o	SI	N/A	N/A
15. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF contenida en Anexo 2 del presente documento,	SI	N/A	N/A
16. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	N/A	Una vez seleccionado al proveedor, el contratista entregó la información respectiva para poder registrar la entidad compradora en el sistema de pago
17. Entregar a Colombia Compra Eficiente tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios un reporte de las	SI	N/A	N/A
18. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora vinculada al Acuerdo Marco de Precios pretenda adquirir un producto de Vestuario por fuera del Segmento correspondiente al Acuerdo Marco de	SI	N/A	N/A
19. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A

20. Informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
21. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	SI	N/A	N/A
22. Ofrecer una línea de servicio a las Entidades Compradoras y a los Beneficiarios con las siguientes características, a partir de la vigencia del presente Acuerdo Marco de Precios:	SI	N/A	El contratista ofreció una linea de servicio, en la cual cumplió con las especificaciones requeridas en el Acuerdo Marco de Precios

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedeza a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos períodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

### XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe  17/04/2018

Firma



Adriana J. Albaracín Pérez  
Coordinadora del Grupo de Gestión  
Humana

<b>Reporte Comprobante de Gasto</b>	Usuario Solicitante:	M.Hammonero	ALBA MARINA MORENO NUÑEZ
	Unidad o Subunidad:	41-06-00015	CBF DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ
	Ejecutora Solicitante:		
	Fecha y Hora Sistema:		2018-04-17-11:57 a. m.

REGISTRO PRESTIPUESTAL DEL COMPROMISO						
Con base en el CDP Nro: 140217 de fecha 2017-02-21. Se hace el registro presupuestal con el siguiente detalle						
Número:	263117	Fecha Registro:	2017-04-18	Centro de Costo/Actividad:	41-06-00-011-ICBF-DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ	
Vigencia del presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación.	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	0.00
Valor Inicial:	4.026.684,00	Valor Total Operaciones:	-1.141.896,00	Valor Actual:	2.884.783,00	Saldo x Obligar:
Identificación-NIT:	8-77000830	Razón Social:	CONFECIONES PAEZ S.A	TERCERO ORIGINAL		
Identificación-NIT:	8-77000830	Razón Social:	CONFECIONES PAEZ S.A	CUENTA BANCARIA		
Identificación:	001535723	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	ORDENADOR DEL GASTO	Tipo:	Activa.
Identificación:	52282161	Nombre:	DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ	Creng:	Corriente	
Identificación:	CAJA MENOR			DIRECTOR REGIONAL		
Identificación:		Fecha de Registro:		DOCUMENTO SOPORTE		
Identificación:				ORIGEN DE COMPRA		
Identificación:				Fecha:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL
41-06-00-011-ICBF-DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ	A-2-0-4-4-2 DOTACION	Ripios	27	CSF	FECHA OPERACIÓN	SALDO X OBBLIGAR

2017-11-22 : 4,026,584.00 -1,141,895.00  
**Total:** 4,026,584.00 -1,141,895.00 2,884,789.00 0.00

卷之三

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS GSF	20/04/2017	2.664.788,00	0,00	D00 MINGUNO

卷之三





**INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
BOGOTA  
N.I.T. 899999239  
ORDEN DE COMPRA**

**Confecciones Páez S.A**  
N.I.T. 817000830-0  
Carrera 37 No. 10-303 OF A5 Acopi Yumbo  
Cali, Valle del Cauca  
Atten: Diego Fernando Cortés  
[diego.cortes@conifepaez.com](mailto:diego.cortes@conifepaez.com)

Número de Orden	16246
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Dotaciones de Vestuario II
Fecha de Emisión	17/04/17
Fecha de Vencimiento	20/08/17
Comprador	Adriana Jannett Albarracín Perez
Ordenador del gasto	Integración SIIF
Supervisor	ADRIANA J. ALBARRACÍN PEREZ
Teléfono	3241900 - ext 106151
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	Contratar suministro de dotación de calzado y vestido de labor- dama y caballero- para los servidores públicos de planta y supernumerarios del ICBF Regional Bogotá

Enviado

**INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR -  
REGIONAL BOGOTÁ**  
Carrera 50 No 26 - 51 Can  
Bogota Bogota  
Alte: Adriana Jannett Albarracín  
Pérez

### Facturara

**INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR -  
REGIONAL BOGOTÁ.  
Carrera 50 No 26 - 51 Can  
Bogotá; Bogotá  
Atte: Adriana Jahnnett Albarracín  
Perez**

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 140217 Categoría 3 - Calzado Dama - Calzado dama diseño clásico y de moda	48.0	Unidad	50.504,00	2.424.192,00
2	CDP 140217 Valor IVA	1.0	Unidad	460.596,48	460.596,48
					<b>2.884.788,48 COP</b>

No

CONFECCIONES PAEZ S.A.  
\$17.000.830-0  
REGIMEN COMUN  
90 PRODUCTO TERMINADO CR. 37 10-303 ED 2 piso. 2 bodega A-5 Acopi - Yumbo.  
Tel/Fax: (2) 3809798

O.C. 16246.

FACTURA DE VENTA CIFRADA

CLIENTE :	I.C.E.F REGIONAL BOGOTÁ - I.C.E.F REGIONAL BOGOTÁ	
Nit/Cedula:	899,999,239	Fecha de Factura : 10/24/2017
Ciudad :	BOGOTÁ D.C.	
Direccion :	Cra.50 No.26 -51 CAN	Forma de Pago : CONTADO
telefono :	(1) 3241900	Codigo Cliente : 899999239

REFERENCIA	DESCRIPCION	TAX	CANTIDAD	Valor Unit.	Valor Parte
99817	CALZADO DAMA CLASICO Y MO ST	48.0	50,504	50,504	2,424,192

CONFEDAEZ

Vta. Exenta	Vta. Gravada	Descuento 0%	Iva	Total Factura	Unidades
0	0	0	0	460,596.48	2,864,788.48
					48.0

SOMOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS con CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/C

PARA TODOS LOS EFECTOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA Y/O CANTARIA DE COMRA VENTA SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO. VENCIDO EL PLAZO DE LA PRESENTE FACTURA SE CAIGRAN Y SE HARÁ EXIGIBLE EL MAXIMO VALOR DE INTERES POR MORA ESTIPULADO POR LA LEY. ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE YUNGU DE ACUERDO AL ACUERDO A RESOLUCION 489 DE DICIEMBRE 26 DEL 2007.

TODO CHEQUE DEVUELTO PAGARA SANCIÓN DEL 20% ART. 2204 DEL C.C.  
FACTURA POR COMPUTADOR. RESPONSABLES TVM. DIAN RESOLUCION 30000404567  
DE 2015/11/23 DEL CPLC 000001 AL CPLC 200000 \* AUTORIZA \*

21

Firma y Sello CLIENTE